



# Lineamientos generales para una propuesta de medios en la escuela

**COLECCIÓN**

Apuntes y propuestas para  
construir comunicación en la escuela



Subsecretaría de  
Educación Social y Cultural



Ministerio de Educación  
**Argentina**

**Presidente**

Dr. Alberto Fernández

**Vicepresidenta**

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

**Jefe de Gabinete de Ministros**

Dr. Juan Luis Manzur

**Ministro de Educación**

Lic. Jaime Perczyk

**Secretaria de Educación**

Dra. Silvina Gvirtz

**Unidad de Gabinete de Asesores**

Prof. Daniel Pico

**Subsecretario de Educación Social y Cultural**

Lic. Alejandro Garay

Lineamientos generales para una propuesta de medios en la escuela / Patricia Rodríguez ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación de la Nación, 2021.

Libro digital, PDF/A - (Programa Nacional de Medios Escolares : apuntes y propuestas para construir comunicación en la escuela)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-00-1554-7

1. Comunicación. 2. Actividades Escolares. I. Rodríguez, Patricia.

CDD 371.62



Esta obra está bajo licencia de Creative Commons Atribución 2.5 (CC-BY).  
Más detalles en <https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/>

Usted puede copiar, distribuir, transmitir y mezclar este libro, o partes de él, citando la fuente.

El Ministerio de Educación de la Nación concibe la política educativa como el principal instrumento para transformar la sociedad y construir un país más justo. La emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19 agravó las desigualdades sociales y educativas preexistentes. En este contexto, tenemos la obligación de diseñar e implementar acciones tendientes a garantizar el derecho a la educación de manera integral e igualitaria para todas y todos los estudiantes, así como también su permanencia en el sistema educativo.

En este último tiempo, los medios de comunicación y los dispositivos tecnológicos nos han ayudado a mantener el contacto con nuestros seres queridos y con el mundo exterior. En lo que respecta al ámbito educativo, las nuevas tecnologías también han demostrado ser una herramienta eficaz para acercar a las y los docentes con las y los estudiantes y sus familias, ayudando a garantizar –gracias al enorme esfuerzo y compromiso de todos los actores involucrados– la continuidad pedagógica y el fortalecimiento de las trayectorias educativas.

Pero no se trata solamente de proponer a los medios como un recurso más al servicio de las y los profesionales de la educación, sino también de trasladar la potencia transformadora de la comunicación a todas las escuelas del país. En este sentido, estamos convencidos de que los medios escolares, por sus características particulares, son el espacio ideal para garantizar la circulación de la palabra, el intercambio de experiencias y la producción de nuevos sentidos. A su vez, son una herramienta privilegiada para lograr nuestro objetivo de revincular a todas y todos los estudiantes que vieron interrumpidas sus trayectorias educativas por la pandemia.

Es por todo esto que esperamos que el material que aquí se presenta sirva como un insumo para enriquecer el trabajo de las autoridades, docentes y talleristas que estén involucrados en los proyectos de medios escolares. Queremos una escuela que incluya, escuche y considere las voces de todas y todos los actores del sistema educativo; en especial la de las y los jóvenes, que son los principales destinatarios de nuestras políticas.

**Lic. Jaime Perczyk**  
**Ministro de Educación de la Nación**



# ÍNDICE

Apuntes y propuestas para construir comunicación en la escuela . . . . .	7
INTRODUCCIÓN . . . . .	8
<b>PARTE I</b>	
Lineamientos generales y marco normativo del Programa Nacional de Medios Escolares (PNME) . . . . .	9
OBJETIVOS DEL PNME . . . . .	9
MARCO NORMATIVO. . . . .	10
LOS MEDIOS ESCOLARES COMO POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS. . . . .	11
CARACTERIZACIÓN DE LOS MEDIOS ESCOLARES . . . . .	13
LOS MEDIOS ESCOLARES Y SUS LENGUAJES. . . . .	14
AGENDA PROPIA . . . . .	15
<b>PARTE II</b>	
Herramientas para implementar un proyecto de medios en la escuela . . . . .	17
ESCUELA, MEDIOS Y COMUNIDAD . . . . .	17
EL PROYECTO DE MEDIOS COMO PARTE DE LA ESCUELA. . . . .	17
MESA DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL. . . . .	18
PAUTAS PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE MEDIOS . . . . .	19
<b>ANEXO</b> . . . . .	22



# Apuntes y propuestas para construir comunicación en la escuela

El Programa Nacional de Medios Escolares es una iniciativa del Ministerio de Educación de la Nación que busca ofrecer a las y los jóvenes de todo el país recursos específicos de producción periodística, cultural y documental que redunden en experiencias emancipadoras y soberanas de comunicación.

Los medios escolares son espacios socioeducativos que no solo ayudan a enriquecer las trayectorias educativas de las y los jóvenes que los transitan, sino que también posibilitan la ampliación de experiencias de aprendizaje que trascienden el aula. Un estudio de grabación, un control de radio, un set de filmación, una computadora o un celular también pueden ser una oportunidad para expandir los horizontes de la enseñanza y el aprendizaje; un lugar que profundice la participación y el intercambio intergeneracional, que da lugar a otros saberes y múltiples modos de abordarlos.

A través de esta serie de publicaciones buscamos brindarles a las y los directivos, docentes y talleristas que quieran participar de esta propuesta las herramientas necesarias para construir e implementar un proyecto de medios en sus escuelas.

¡Por más voces en el aire!

## INTRODUCCIÓN

Para pensar, construir e implementar una propuesta de medios en la escuela es necesario tener siempre como horizonte los fines del proyecto. Es decir, cuáles son los objetivos que nos guían en el marco de una política pública que garantice el derecho a la educación establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26206.

El PNME busca posicionar a los medios escolares como herramientas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de las y los jóvenes; como espacios para la participación y la expresión de las culturas juveniles; y como lugares de intercambio entre la escuela y la comunidad. Asimismo, el Programa tiene por objetivo ofrecer a las y los jóvenes de todo el país recursos específicos de producción periodística, cultural y documental que redunden en experiencias emancipadoras y soberanas de comunicación.

Considerados de este modo, los medios escolares se configuran como una herramienta privilegiada para promover la inclusión educativa. Son **espacios socioeducativos** que no solo ayudan a enriquecer las trayectorias educativas de las y los jóvenes, sino que también posibilitan la ampliación de experiencias de aprendizaje que trascienden el aula.

Desde esta perspectiva las diferentes propuestas incluidas en el proyecto de medios escolares deben ser diseñadas teniendo en cuenta su aporte a la transformación de la escuela. Estos espacios también forman parte de la escuela, expanden los límites del aula y favorecen la circulación de saberes y roles. A su vez, las y los jóvenes que participan en ellos toman la palabra mediante la producción de sus propios contenidos, asumen el protagonismo de sus procesos de aprendizaje y resignifican lo escolar.



# PARTE I

## Lineamientos generales y marco normativo del Programa Nacional de Medios Escolares (PNME)

### OBJETIVOS DEL PNME

A la hora de implementar cualquier proyecto de medios escolares que busque enmarcarse dentro de esta política educativa se deben tener en cuenta los siguientes objetivos:

#### Objetivos generales

- Conformer a los medios escolares como herramientas pedagógicas que contribuyan al fortalecimiento de las trayectorias escolares y educativas de las y los jóvenes, que promuevan la inclusión, y que hagan efectivo el derecho a la comunicación y a la educación.
- Ofrecer a las y los jóvenes de todo el país recursos específicos de producción periodística, cultural y documental que redunden en experiencias emancipadoras y soberanas de comunicación.
- Promover espacios de participación para la expresión de las culturas juveniles y para el intercambio entre la escuela y la comunidad.

#### Objetivos específicos

- Impulsar estrategias de revinculación, inclusión y extensión educativa en la interacción de los medios escolares con la comunidad.
- Contribuir a la formación y trayectoria escolar de las y los estudiantes por medio de la creación de sus propias producciones de índole periodística, narrativa e informativa.

- Estimular la producción local de contenidos y favorecer el respeto por las diferentes voces e identidades.
- Ofrecer herramientas pedagógicas que apunten al desarrollo del sentido crítico.
- Contribuir con equipamiento, repuestos y servicios de reparación y mantenimiento técnico a las escuelas que participan del programa.

## MARCO NORMATIVO

La existencia de los medios escolares representa un avance en la cristalización efectiva de los derechos a la educación y a la comunicación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El entramado de relaciones entre medios, escuela y comunidad requiere de marcos normativos y legales que permitan distinguir fronteras, explorar posibilidades y proteger estos derechos.

Como punto de partida, y a modo de marco general, es factible hacer uso de dos normativas que se complementan en muchos aspectos y se constituyen como las principales referencias al momento de analizar deberes, derechos y caracterizaciones de los medios escolares. Nos referimos a la Ley de Educación Nacional N° 26206 y a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26522.

### **Ley de Educación Nacional N° 26206**

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

La Ley de Educación Nacional (LEN) establece las garantías generales del derecho a la educación, organiza el sistema educativo y estipula mecanismos de participación.

En el artículo 7, se menciona la necesidad de garantizar el acceso al conocimiento y a la información como mecanismo primario de participación. Al mismo tiempo, el artículo 30 inciso "f" promueve el desarrollo, desde una perspectiva educativa, de acciones que apunten a la utilización inteligente y crítica de las tecnologías de la información y la comunicación.

Estos artículos permiten considerar que el acceso al conocimiento y a la información debe garantizarse desde las perspectivas de la recepción/consumo y de la producción. La distribución justa de los medios de comunicación garantiza el acceso y conforma una dinámica primordial para el desarrollo de una sociedad democrática. Este acceso es uno de los mecanismos que posibilitan la consecución de lo planteado en el inciso "b" del mismo artículo, en el que se prevén sujetos responsables que

puedan comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y situarse como participantes activos en un mundo en permanente cambio.

Desde lo estrictamente edilicio y logístico también habilita el trabajo en medios escolares cuando en el artículo 123, inciso “m”, se plantea la posibilidad de favorecer el uso de las instalaciones escolares para actividades recreativas, expresivas y comunitarias.

En síntesis, la LEN establece pautas de participación que pueden integrarse en los proyectos referentes a medios escolares y, al mismo tiempo, garantiza que las acciones a desarrollar formen parte de objetivos tales como la inclusión, la retención y la reinserción escolar.

### ***Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26522***

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual establece pautas específicas que permiten caracterizar y gestionar a los medios educativos. La noción de medios “educativos”, de acuerdo a los postulados de la norma, abarca a medios escolares y universitarios y su tratamiento se especifica en el artículo 149. Del mismo modo que en la LEN, entre sus objetivos se destaca la intención prioritaria que propone la eliminación de brechas en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

Se considera a los medios formadores de sujetos y herramientas para el abordaje, desde múltiples perspectivas, de la interpretación de la noción de realidad. Entre los fundamentos principales, en el artículo 3 inciso “j” también se apunta al fortalecimiento de acciones que contribuyan al desarrollo cultural, artístico y educativo de las localidades donde se insertan y la producción de estrategias formales de educación masiva y a distancia, estas últimas bajo el control de las jurisdicciones educativas correspondientes.

Avanzando en algunas definiciones técnicas, se considera a los medios escolares como “prestadores de servicios de gestión estatal” y, a diferencia de los medios de gestión privada, están exentos de gravámenes. Al mismo tiempo, estos medios son autorizados en forma directa por la autoridad de aplicación (sin concursos) de acuerdo a solicitudes y selecciones de la autoridad educativa de cada jurisdicción.

Respecto de la forma de financiamiento, la ley establece que los medios escolares pueden proceder de la misma forma que otros medios estatales/educativos. Aunque es preciso señalar que las formas de financiamiento, en el caso específico de estos medios, también responde a posibilidades y normas de la institución escolar en la que se encuentran emplazados.

Finalmente, un punto destacado que pone de manifiesto la evidente articulación entre las dos leyes, es la necesidad explícita de que la programación de los servicios de comunicación audiovisual de los medios escolares responda al proyecto pedagógico e institucional del establecimiento educativo y contenga como mínimo un sesenta por ciento (60%) de producción propia.

## LOS MEDIOS ESCOLARES COMO POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS

Al considerar la relevancia que tienen los medios de comunicación en nuestra sociedad se vuelve necesario pensar una forma de trasladar su dinámica y su potencia transformadora a las aulas. En este sentido, las políticas socioeducativas, que conciben lo educativo y lo social como dos dimensiones inseparables, resultan una herramienta privilegiada a la hora de llevar adelante acciones institucionales, sistematizadas y prolongadas referidas a los medios escolares. Sus líneas de acción, diseñadas para contribuir a la expansión educativa y al desarrollo de estrategias de inclusión, ofrecen recorridos complementarios para mejorar la calidad educativa.

Existen en nuestro sistema educativo múltiples y variadas experiencias de medios escolares tanto a nivel nacional como provincial. Uno de los programas con mayor impacto en la escuela secundaria —por su nivel de cobertura, financiamiento, institucionalización y protagonismo juvenil— fue el de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ). Si bien se trató de una política educativa que se implementó a nivel nacional hasta fines del año 2016, aún hoy se sostiene en muchas jurisdicciones. A través de este programa socioeducativo se proponía a las escuelas la planificación de espacios educativos abiertos y flexibles para complementar el desarrollo de las distintas disciplinas y abordar en forma innovadora los contenidos curriculares.

- ▶ **El proyecto específico de Radios Escolares CAJ consistió en la instalación y puesta en funcionamiento de 232 emisoras FM educativas en todas las jurisdicciones, con equipamiento completo, frecuencia y licencia legal otorgada por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y con mantenimiento técnico bajo diagnóstico de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC).**

Durante el período 2016-2019 se descontinuaron todas las acciones y formas de financiamiento relativas a medios escolares desde el Estado Nacional.

Desde principios de 2020, en un contexto de emergencia sanitaria producida por la pandemia de COVID-19 y ante las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación de la Nación y las jurisdicciones, se tornó prioritaria la utilización de los recursos de comunicación disponibles para colaborar con los medios de alcance nacional en la implementación inicial de acciones educativas a distancia y en las posteriores estrategias de continuidad pedagógica y revinculación escolar. A los efectos de atender a esta problemática y de reconstruir un sistema nacional de medios con fines educativos, se creó y se puso en funcionamiento el Programa Nacional de Medios Escolares (PNME).

Junto con el desarrollo de los lineamientos principales del programa se retomó el trabajo conjunto con todas las provincias y se fortaleció la estructura inicial de referentes jurisdiccionales específicos. En simultáneo, se planteó un plan inmediato de relevamiento técnico e institucional de radios escolares a nivel nacional. Esta iniciativa permitió registrar información de radios escolares montadas por iniciativa escolar, ex Radios CAJ, Radios IES (Institutos de Educación Superior, polos educativos, radios universitarias y comunitarias con trabajo en escuelas, emisiones de radio online, medios gráficos escolares, medios audiovisuales escolares y otros digitales.

## CARACTERIZACIÓN DE LOS MEDIOS ESCOLARES

A los efectos de posibilitar la sistematización de medios escolares existentes y de acordar pautas y prioridades en las acciones, se torna necesaria una caracterización inicial. Sin dejar de considerar la multiplicidad y variedad de posibilidades, es posible determinar algunos rasgos fundamentales que los distinguen:

**Administración estatal:** los medios escolares no pertenecen a personas físicas, no tienen fines de lucro y, al formar parte de instituciones educativas públicas, pertenecen al espectro de la administración estatal. Su integración a este espectro pone de manifiesto la necesidad de promover la multiplicidad de voces. La relación de cada medio con su contexto inmediato torna relevante su rol en el campo de la comunicación ya que se ofrecen como espacios para hacer efectivos el derecho a la comunicación y el respeto por las identidades locales y regionales.

**Herramienta educativa y comunitaria:** desde una perspectiva estratégica, los medios escolares son herramientas pedagógicas que fortalecen los enlaces con la comunidad y, de este modo, promueven la inclusión social y educativa. La apertura a la comunidad posibilita la inclusión y la reinserción escolar, y habilita la participación de niñas, niños y jóvenes en actividades escolares.

**Espacios de educación y participación:** debido a su pertenencia a una institución escolar, estos medios centran su actividad en el desarrollo de contenidos educativos y de formación y, al mismo tiempo, se configuran como espacios de participación juvenil.

En síntesis, los medios escolares poseen las siguientes características:

- Dependen o están integrados a instituciones educativas del Estado, de acceso universal.
- No tienen fines de lucro.
- Su actividad tiene carácter educativo y de formación.
- Fortalecen los enlaces entre la comunidad y la institución escolar.
- Son proyectos de la escuela con desarrollo perdurable (no eventual).
- Generan condiciones para la participación juvenil.
- Promueven la multiplicidad de voces, la inclusión social y educativa.

Tal como lo sugiere la normativa vigente, los medios escolares disponibles en todo el territorio nacional son un recurso prioritario para la ampliación de oportunidades, la ratificación del derecho a la expresión y la información, y el fortalecimiento de las acciones educativas y su implementación a distancia.

Debido a sus características, estos ofrecen la posibilidad de compartir contenidos locales y nacionales en poblaciones vulnerables, en ejidos urbanos pequeños y poblaciones en ámbito rural o en situación de aislamiento.

Los medios escolares pueden identificarse como:

**Radios Escolares**, se componen por las ex Radios CAJ (Centros de Actividades Juveniles), ex Radios IES (Institutos de Educación Superior) y otras radios instaladas por iniciativa de cada jurisdicción. Estos medios, que cuentan con equipamiento y antena instalada, no dependen de la conectividad para su funcionamiento ya que utilizan el espectro radioeléctrico para transmitir.

**Emisiones de streaming**, productos de comunicación realizados en formato radiofónico (radios en línea) o producciones de video que son alojados en la web por medio de hostings. Pueden llevarse adelante de manera directa o en diferido.

**Medios audiovisuales escolares**, productos y emisiones de comunicación realizada en las escuelas, en formato audiovisual y transmitidos en canales de circulación local o difundidos por internet. En general estas emisiones se realizan por medio de equipamiento para producciones audiovisuales adquiridos mediante antiguos programas nacionales o provinciales. Estos no requieren conectividad para su elaboración.

**Otros medios digitales**, páginas web, blogs, foros, redes sociales.

**Medios gráficos escolares**, producciones en material impreso, de circulación interna o comunitaria, producidas por la institución escolar y por las y los jóvenes.

## LOS MEDIOS ESCOLARES Y SUS LENGUAJES

Los proyectos de medios escolares habilitan la posibilidad de proponer otros modos de hacer escuela. Una escuela que está en plena transformación, que es permeable a los cambios de época que atraviesan las distintas esferas de la sociedad. En este sentido, es un espacio en el que las y los jóvenes pueden desarrollar proyectos de radio, cine, televisión y redes sociales, y así ejercitar la puesta en circulación de sus propias significaciones sociales, acorde a sus realidades, edades, intereses y necesidades. Esta posibilidad permitirá brindarles herramientas para hacer una lectura crítica de los consumos culturales imperantes que suelen estar muy alejados de sus realidades locales.

El continuo desarrollo de los medios de comunicación, sumado a la masificación de internet, ha logrado que la información mediática forme parte de casi todas las actividades y ámbitos de la vida, y lo educativo no escapa a esta lógica. Internet se presenta como un nuevo soporte comunicacional que obliga a repensar y complejizar las modalidades de intercambio simbólico. Sin embargo, no debe confundirse la masificación con la universalización y, en este sentido, aún queda mucho trabajo para garantizar condiciones de igualdad en cuanto al acceso al servicio y a los dispositivos tecnológicos para todas y todos los estudiantes.

A continuación, se ofrece una breve caracterización de los lenguajes que pueden trabajarse en los medios escolares.

- **Radiofónico:** la radio, por su versatilidad, es uno de los medios que más rápidamente permite apropiarse de la posibilidad de explotar la imaginación, tanto de quienes producen los mensajes como de quienes los reciben, a través de sus elementos básicos (voz, música y sonido); de ejercer la libertad de expresar ideas; y de enseñar y aprender. El lenguaje radiofónico, pionero en Latinoamérica de las propuestas de comunicación alternativa y popular, permite que las voces de las y los jóvenes salgan de las aulas y se multipliquen por el aire. Puede resultar que la radio no sea para las y los estudiantes un espacio por el que transiten en la cotidianeidad, sin embargo, este lenguaje está presente en muchos de los contenidos que consumen a diario, casi sin identificarlo. Nada más potente que la voz para tomar la palabra.
- **Audiovisual:** estos medios son aquellos que se valen de la integración de imagen y sonido para transmitir mensajes específicos. Se trata de uno de los lenguajes más utilizados por las y los jóvenes, gracias a la disponibilidad de ciertos dispositivos (computadoras portátiles, celulares, entre otros) que amplían y redefinen los roles de emisor y receptor. Nacido del cine, pero popularizado por la televisión, este formato contribuyó a modificar la arquitectura del hogar, la que ya se había visto transformada con el surgimiento de la radio. La escuela también es transformada e interpelada a partir de estos cambios y cumple un rol fundamental a la hora de garantizar y democratizar el acceso al capital cultural de la época. Comprender los modos en los que se construye el mensaje y la narrativa audiovisual implica abordar este lenguaje desde una perspectiva crítica y dejar de lado la pasividad de consumo para tomar la voz y la imagen.

- **Multimedia:** se trata de un lenguaje que se vale de múltiples medios de expresión (texto, imagen, sonido, video) para comunicar un mensaje. Gracias a la disponibilidad de los dispositivos tecnológicos, los medios digitales facilitan la creación y la circulación de contenidos, y son sus principales características la versatilidad y la interactividad. Las narrativas transmedia permiten que una foto se convierta en una historia y, a la vez, esa historia en un video que puede compartirse en otras plataformas y obtener diversos significados. Desde esta perspectiva, los medios digitales ofrecen una multiplicidad de formatos para abordar, muchos de los cuales ya se trabajan en el ámbito escolar y tiene como su principal aporte la posibilidad de combinarlos, reutilizarlos y compartirlos. Esto no solo conlleva salir del aula sino también, desembarcar en territorios que para las adultas y los adultos suelen estar relacionados con el ocio. La creatividad, el conocimiento y los vínculos con otras y otros jóvenes impulsan a pensar que los procesos de enseñanza y aprendizaje pueden darse también allí. Redes sociales, juegos en red, comunidades virtuales, convergencia y colaboración al servicio de la participación y el debate de ideas.
- **Gráfico:** los medios gráficos son aquellos realizados en un soporte de papel u otro material. Su propósito es la transmisión de ideas, opiniones, acontecimientos e imágenes a través de caracteres impresos. A diferencia de lo que ocurre con otros medios, como en el caso de la televisión, donde sus destinatarias y destinatarios asumen un rol pasivo frente al mensaje y se encuentran sujetos a recibir información que no siempre está vinculada con sus intereses y necesidades, el rol del lector y la lectora de diarios y revistas es mucho más activo y manifiesto. Cuenta con otra libertad a la hora de elegir qué leer, de qué manera hacerlo y en qué momento. Se espera que las y los jóvenes que forman parte de un proyecto de medio gráfico puedan familiarizarse con las herramientas propias de este lenguaje, resignificar los contenidos curriculares trabajados en otros espacios y hacer circular sus producciones impresas dentro y fuera de la escuela.

## AGENDA PROPIA

La existencia de medios concentrados, de carácter privado y con intereses particulares, potencia la posibilidad de influir en la conformación de opiniones y percepciones. La teoría de la “agenda” de los medios, en estas situaciones, expresa que de acuerdo a la capacidad técnica, la concentración geográfica y el poder económico, los medios pueden establecer “temas” de interés y así diseñar una noción de actualidad acorde a intereses privados.

La constante imposición de una agenda hace que escenas que son ajenas a nuestras realidades locales se tornen naturales. A modo de ejemplo, es habitual encontrarse con informes de tránsito de la Ciudad de Buenos Aires en medios que emiten o retransmiten en la puna argentina o en la Patagonia.



La existencia de medios escolares (y comunitarios) ofrece la posibilidad de “desnaturalizar” información que se impone a fuerza de reiteración diaria o debido a conformar una única oferta informativa. El desarrollo de contenidos locales permite contrastar y poner en evidencia las situaciones paradójicas generadas por sistemas de comunicación injustos.

Ante esta lógica de concentración e imposición de temas uno de los fines primordiales del trabajo en medios escolares apunta a promover el análisis de la situación comunicacional y la posterior construcción de una agenda con la cuota correspondiente de contenidos locales o regionales que respondan a una noción de actualidad que respete identidades y rasgos propios.

## PARTE II

# Herramientas para implementar un proyecto de medios en la escuela

## ESCUELA, MEDIOS Y COMUNIDAD

El proceso de aprendizaje se fortalece con la participación de todas y todos los actores de la comunidad educativa. Teniendo esto en cuenta, los medios escolares cumplen una doble función: por un lado, difunden las realizaciones de las y los estudiantes; por otro, socializan los contenidos del aprendizaje escolar y los ponen en contacto con la realidad social y cultural. A la vez, las y los estudiantes se nutren de las voces y experiencias de su propia comunidad.

De esta manera, se promueve la construcción del conocimiento ligada a la realidad cotidiana priorizando los intereses de cada comunidad. El medio escolar funciona como un espacio de intercambio y crecimiento colectivo que refuerza el vínculo entre las y los estudiantes, padres y madres, las y los docentes, las y los habitantes de la localidad y la escuela.

A su vez, el vínculo entre las diferentes estrategias escolares y las acciones de comunicación en medios sociales y masivos refuerza el rol de la escuela como componente elemental de la comunidad y empuja a expandir sus límites y sentidos, enriqueciendo la retroalimentación con las expresiones, voces y realidades locales y regionales. Los medios escolares posicionan a la escuela como una voz dentro de la multiplicidad de manifestaciones y establece un contacto directo con su entorno.

## EL PROYECTO DE MEDIOS COMO PARTE DE LA ESCUELA

El proyecto pedagógico e institucional de cada establecimiento educativo es un instrumento que permite la planificación estratégica y que involucra a todas y todos los

integrantes de la comunidad educativa. Se constituye en un punto de partida a ser revisado y modificado con el objetivo de mejorar las prácticas de la enseñanza y garantizar una educación de calidad. Al mismo tiempo, permite explicitar las definiciones institucionales, además de orientar y articular los diferentes procesos que ocurren en la escuela. De esta forma, el proyecto de medios debe pensarse siempre en el marco del proyecto pedagógico.

Al día de hoy, uno de los desafíos de las propuestas socioeducativas sigue siendo que las instituciones educativas asuman estos proyectos en tanto espacios de aprendizaje, de modo tal que vinculen los contenidos curriculares con las experiencias de carácter formativo que ocurren fuera del aula tradicional. Estas experiencias, durante mucho tiempo, se consideraban parte del circuito no formal de la educación y funcionaban como una especie de frontera con la escuela.

Los proyectos de medios escolares contribuyen y aportan a construir un escenario diferente al interior del dispositivo escolar, ya que permiten pensar nuevos modos de hacer aula y abren la escuela a las múltiples y diferentes subjetividades. Para cumplir con esta tarea resulta fundamental hacer efectivo el protagonismo de las y los jóvenes que participan en estos espacios y habilitarlos como actrices y actores fundamentales en el proceso de transformación de la escuela secundaria.

## A modo de ejemplo

Es factible tomar uno o varios temas de interés de cualquier área curricular para debatir acerca de lo que se pretende transmitir, buscar información, redactar textos claros y atractivos que sirvan para elaborar guiones y producir spots de radio.

La producción de micros o spots institucionales permite que las y los jóvenes se planteen qué es lo que quieren decir, por qué es importante ese contenido, a quién va dirigido, qué selección de información deben hacer, cómo elaborar el texto para que sea escuchado y, al mismo tiempo, jugar con la estética (información, claridad, síntesis y producción artística).

Es fundamental que las y los educadores comprendan que el formato radial requiere la utilización de un lenguaje radiofónico y que todo mensaje debe ser atractivo, no solo para quienes lo producen, sino también para aquellas y aquellos que lo escuchan. La radio no es solo un espacio para el traslado de los contenidos dados en el aula, sino que es una herramienta con un lenguaje distinto y enormes potencialidades que exige reconstruir contenidos, comprenderlos y dinamizarlos para transformarlos en emisiones radiofónicas.

Cabe señalar que, si bien este ejemplo alude al lenguaje radiofónico, es extensivo al resto de los lenguajes.

## MESA DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL

La obligatoriedad de la escuela secundaria estipulada en la Ley de Educación Nacional (LEN) implica una mayor democratización en la distribución de saberes y una ampliación de derechos de las y los jóvenes.

Pensar la educación como un derecho ubica a las y los estudiantes, precisamente, como sujetos de derechos. En este sentido, la responsabilidad de las educadoras y los educadores se configura como un desafío que insta a ofrecer propuestas educativas que las y los involucren, que tengan como horizonte la igualdad y que las y los desligue de cualquier tipo de profecía de fracaso futuro. Volver a pensar a la educación como un lugar de emancipación es proyectar y apostar por la construcción de una sociedad más justa.

La conformación de una Mesa de Gestión del medio escolar permite poner en valor procesos de gestión compartida y participación efectiva de las y los jóvenes. Se configura como un espacio que apunta al fortalecimiento institucional del proyecto de medios escolares como parte de la escuela. Esta mesa es una instancia que posibilita tomar decisiones vinculadas con la implementación de la propuesta y, en el caso de una radio escolar, por ejemplo, este dispositivo permite consensuar los días de funcionamiento de la radio, quiénes pueden acceder y hacerse responsables de las llaves, hasta la construcción conjunta de la grilla, en la que se plasma la programación y permite observar de qué manera el proyecto aborda y cumple o no con los objetivos planteados.

Es esperable que de esta mesa participen las y los diferentes actores de la comunidad educativa: cuerpos directivos, docentes, preceptores, talleristas y, por supuesto, es fundamental que las y los jóvenes también sean parte. En lo que respecta a las y los docentes, referentes institucionales o talleristas, es importante destacar su rol en el acompañamiento y en la coordinación de tareas para favorecer las condiciones para el aprendizaje.

Con respecto a la participación de las y los jóvenes, el artículo 126 de la LEN se expresa acerca de los derechos de las y los estudiantes, uno de los cuales alude a la participación "(...) en la toma de decisiones sobre la formulación de proyectos y en la elección de espacios curriculares complementarios que propendan a desarrollar mayores grados de responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje". La mesa de gestión compartida se presenta como un espacio clave para aprender y ejercer este derecho.

## PAUTAS PARA EL DISEÑO DE UN PROYECTO DE MEDIOS

Elaborar un proyecto implica anticipar la organización de la tarea y orientar las acciones en relación a uno o más objetivos, incluyendo el cómo, de qué manera y con qué fines. En cuanto a su diseño, no existe un único modelo, porque cada proyecto responde a su propio contexto y debe asumir las características particulares necesarias para alcanzar los resultados deseados.

Al igual que el proyecto institucional, la planificación del proyecto de medios escolares debe ser flexible, integral y participativa. Es importante mencionar el lugar que cumple la evaluación en este proceso ya que junto con la planificación, apuntan a identificar, explicitar y transformar procesos institucionales.

A continuación, se ofrece una serie de pautas que deben tenerse en cuenta a la hora de construir y redactar un proyecto de medio escolar que se encuadre dentro de los objetivos del programa.

- Tipo de medio escolar: aclarar si se trata de una radio escolar, de una emisora por *streaming*, o de un periódico escolar, entre otros.
- Descripción general del proyecto: en este punto es necesario explicitar en qué consiste el proyecto, definiendo la idea central de lo que se pretende hacer, a quién está dirigido, qué problemática intenta abordar y cuál es el contexto de la escuela. Por ejemplo, si las destinatarias y los destinatarios son aquellas y aquellos jóvenes que quedaron desvinculados durante el ciclo escolar a distancia o aquellas y aquellos que necesitan intensificar algunos aprendizajes, o si también está dirigido a quienes quieren integrar los talleres como espacio de participación.
- Fundamentación o justificación del proyecto: este apartado debería incluir la pertinencia en el proyecto institucional, los lineamientos del programa tanto a nivel jurisdiccional como nacional. Debería considerar también las necesidades y opiniones de las y los jóvenes.
- Objetivos: es fundamental definir los objetivos de manera precisa y tratando de utilizar criterios concretos, comprobables y objetivables. Muchas veces, conviene diferenciar entre objetivos principales o generales y específicos o complementarios para facilitar la tarea.
  - Los objetivos principales o generales están vinculados con los propósitos centrales del proyecto.
  - Los objetivos específicos o complementarios son especificaciones o pasos necesarios para llegar al o los objetivos principales, es decir, cuáles serían los objetivos del proyecto en esa escuela. Es relevante intentar que las actividades planeadas permitan la concreción de varios objetivos a la vez.

- **Articulación con los contenidos curriculares:** si bien en la fundamentación debería incluirse la pertenencia al proyecto institucional, en este punto se puede especificar concretamente si la propuesta está vinculada al PEI o si solo se articula con algunos contenidos curriculares, consignando cuáles.
- **Actores sociales involucrados:** en este apartado debe indicarse si el proyecto se articula con organizaciones barriales y/u otras. También puede incluirse la Mesa de la Gestión del medio escolar.
- **Plan de acción o de trabajo:** en este punto se deben incluir las secuencias de acción definidas de acuerdo con los objetivos y su vínculo con los contenidos. Es decir, cuáles serían los talleres a desarrollar, qué temas abordarán, cuáles son los lenguajes, géneros y formatos involucrados, por dar un ejemplo.
- **Recursos:** es necesario especificar la información acerca del equipamiento técnico y los insumos necesarios para desarrollar el proyecto. Este punto deberá ser consultado con el equipo jurisdiccional que brindará información sobre cuáles son los rubros elegibles.
- **Cronograma-calendario:** refiere a la duración del proyecto y la distribución en el tiempo de cada uno de los talleres y otras acciones propuestas. Es recomendable realizar un cronograma de trabajo donde se establezcan las fechas de comienzo y finalización del proyecto en general, cada una de las actividades en particular y las y los responsables de cada una de ellas.
- **Evaluación:** una herramienta fundamental para todo proyecto ya que permite establecer el grado de avance de los objetivos propuestos y tomar nuevas decisiones en base a los resultados obtenidos. En este apartado deben especificarse las estrategias necesarias para realizar los ajustes que permitan dar cuenta de la distancia entre lo planificado y lo realizado. Se debe especificar el tipo de evaluación que se va a desarrollar sobre el proyecto presentado, cuándo y cómo se hará. Lo ideal es instrumentarla durante la etapa del desarrollo del proyecto y una vez que haya finalizado, a saber:
  - **Seguimiento y monitoreo,** se recolecta información que dé cuenta de cómo se va desarrollando el proyecto. Por ejemplo, el registro de participación de las y los jóvenes en los talleres.
  - **Evaluación de resultados,** se comparan los resultados obtenidos con los objetivos del proyecto.

▶ **¿Cómo hacer para que el proyecto de medios de tu escuela forme parte del PNME?**

El equipo del Programa Nacional de Medios Escolares está compuesto por el equipo central del Ministerio de Educación de la Nación que se encarga de la articulación de esta política a nivel nacional y por los equipos técnicos jurisdiccionales que están a cargo de la gestión territorial.

En el caso de que una escuela esté interesada en formar parte del PNME o simplemente desee obtener más información sobre el programa, deberá contactarse con las autoridades jurisdiccionales correspondientes. Ellas se encargarán de responder a todas sus consultas y de brindarles el asesoramiento necesario para elaborar y gestionar sus proyectos de medios escolares.

También pueden contactarse directamente con el equipo central escribiendo al correo electrónico del programa: [medios.escolares@educacion.gob.ar](mailto:medios.escolares@educacion.gob.ar)

# ANEXO

## Selección de artículos a tener en cuenta de la Ley de Educación Nacional 26206 y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26522

### Sobre el derecho a la educación, LEN

ARTÍCULO 4.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

ARTÍCULO 5.- El Estado Nacional fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

ARTÍCULO 6.- El Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender. Son responsables de las acciones educativas el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos fijados por el artículo 4° de esta ley; los municipios, las confesiones religiosas reconocidas oficialmente y las organizaciones de la sociedad; y la familia, como agente natural y primario.

ARTÍCULO 7.- El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social.

ARTÍCULO 30.- La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

Son sus objetivos:

a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la



cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural.

b) Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio.

f) Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.

i) Estimular la creación artística, la libre expresión, el placer estético y la comprensión de las distintas manifestaciones de la cultura.

ARTÍCULO 82.- Las autoridades educativas competentes participarán del desarrollo de sistemas locales de protección integral de derechos establecidos por la Ley N° 26.061, junto con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones sociales. Promoverán la inclusión de niños/as no escolarizados/as en espacios escolares no formales como tránsito hacia procesos de reinserción escolar plenos. Asimismo, participarán de las acciones preventivas para la erradicación efectiva del trabajo infantil que implementen los organismos competentes.

ARTÍCULO 123.- El Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones dispongan la organización de las instituciones educativas de acuerdo a los siguientes criterios generales, que se adecuarán a los niveles y modalidades:

b) Promover modos de organización institucional que garanticen dinámicas democráticas de convocatoria y participación de los/as alumnos/as en la experiencia escolar.

e) Promover la creación de espacios de articulación entre las instituciones del mismo nivel educativo y de distintos niveles educativos de una misma zona.

h) Realizar adecuaciones curriculares, en el marco de los lineamientos curriculares jurisdiccionales y federales, para responder a las particularidades y necesidades de su alumnado y su entorno.

m) Promover la participación de la comunidad a través de la cooperación escolar en todos los establecimientos educativos de gestión estatal.

n) Favorecer el uso de las instalaciones escolares para actividades recreativas, expresivas y comunitarias.

o) Promover experiencias educativas fuera del ámbito escolar, con el fin de permitir a los/as estudiantes conocer la cultura nacional, experimentar actividades físicas y deportivas en ambientes urbanos y naturales y tener acceso a las actividades culturales de su localidad y otras

## Sobre el derecho a la comunicación, Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

ARTÍCULO 3º – Objetivos. Se establecen para los servicios de comunicación audiovisual y los contenidos de sus emisiones, los siguientes objetivos:

- e) La construcción de una sociedad de la información y el conocimiento, que priorice la alfabetización mediática y la eliminación de las brechas en el acceso al conocimiento y las nuevas tecnologías.
- f) La promoción de la expresión de la cultura popular y el desarrollo cultural, educativo y social de la población.
- i) La participación de los medios de comunicación como formadores de sujetos, de actores sociales y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo, con pluralidad de puntos de vista y debate pleno de las ideas.
- j) El fortalecimiento de acciones que contribuyan al desarrollo cultural, artístico y educativo de las localidades donde se insertan y la producción de estrategias formales de educación masiva y a distancia, estas últimas bajo el contralor de las jurisdicciones educativas correspondientes

ARTÍCULO 21. – Prestadores. Los servicios previstos por esta ley serán operados por tres (3) tipos de prestadores: de gestión estatal, gestión privada con fines de lucro y gestión privada sin fines de lucro.

Son titulares de este derecho: a) Personas de derecho público estatal y no estatal; b) Personas de existencia visible o de existencia ideal, de derecho privado, con o sin fines de lucro.

ARTÍCULO 98. – Promoción federal. La autoridad de aplicación podrá disponer exenciones o reducciones temporarias de los gravámenes instituidos por la presente ley en las siguientes circunstancias:

- e) Las emisoras del Estado nacional, de los estados provinciales, de los municipios, de las universidades nacionales, de los institutos universitarios, las emisoras de los Pueblos Originarios y las contempladas en el artículo 149 de la presente ley;

ARTÍCULO 145. – Autorizaciones. Las universidades nacionales y los institutos universitarios podrán ser titulares de autorizaciones para la instalación y explotación de servicios de radiodifusión. La autoridad de aplicación otorgará en forma directa la correspondiente autorización.

ARTÍCULO 146. – Financiamiento. Los servicios contemplados en este título se financiarán con recursos provenientes de:

- a) Asignaciones presupuestarias atribuidas en las leyes de presupuesto nacional y en el presupuesto universitario propio;
- b) Venta de publicidad;

- c) Los recursos provenientes del Consejo Interuniversitario Nacional o del Ministerio de Educación;
- d) Donaciones y legados y cualquier otra fuente de financiamiento que resulte de actos celebrados conforme los objetivos de la estación universitaria de radiodifusión y su capacidad jurídica;
- e) La venta de contenidos de producción propia;
- f) Auspicios o patrocinios.

ARTÍCULO 149. – Servicios de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia pertenecientes al sistema educativo. La autoridad de aplicación podrá otorgar, en forma directa por razones fundadas, autorizaciones para la operación de servicios de radiodifusión a establecimientos educativos de gestión estatal. El titular de la autorización será la autoridad educativa jurisdiccional, quién seleccionará para cada localidad los establecimientos que podrán operar el servicio de comunicación audiovisual.

ARTÍCULO 150. – Contenidos. La programación de los servicios de comunicación audiovisual autorizados por el artículo 149 debe responder al proyecto pedagógico e institucional del establecimiento educativo y deberá contener como mínimo un sesenta por ciento (60%) de producción propia. Podrán retransmitir libremente las emisiones de las estaciones integrantes de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado.

**Para considerar:**

El Anexo de la Resolución CFE N° 84/09, en su título incluye variados itinerarios pedagógicos, espacios y formatos para enseñar y aprender, refiere específicamente a las actividades de ampliación: “42. c. Un tercer recorrido refiere a la consolidación, ajuste y ampliación de la experiencia de los Centros de Actividades Juveniles u otras formas o denominaciones que adopte este tipo de iniciativas, “orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la actividad solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura” (artículo 32 inc. “e” de la LEN). Se constituye un recorrido, en tanto se trata de una experiencia más de formación, dentro de la propuesta escolar”.

**Directora Nacional de  
Inclusión y Extensión Educativa**

Lic. Pilar Piccinini

**Coordinadora del Programa  
Nacional de Medios Escolares**

Lic. Patricia Rodríguez

**Equipo de producción  
de contenidos**

Cecilia Acuña, Carla Boccuti, Luz  
Coronel, Mónica Feuer, Pablo  
Marini, Ximena Martel, Mariano  
Pereyra, Patricia Rodríguez.

**Área de comunicación  
de la Subsecretaría de  
Educación Social y Cultural**

Lic. María Eugenia Di Luca

Lic. Verónica Ibáñez

Lic. Ignacio Delgado

**Equipo de producción gráfico editorial  
de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural**

Diseño y armado: Natalia Suárez Fontana y Nicolás Del Colle

Asistencia: Bruno Ursomarso

Producción: Verónica Gonzalez

Coordinación General y edición: Laura Gonzalez



Ministerio de Educación  
**Argentina**



+info  
**www.  
argentina.  
gob.ar**

**Programa Nacional de Medios Escolares**  
Av. Santa Fe 1548 - CABA  
7mo piso contrafrente  
**medios.escolares@educacion.gob.ar**